

# Ley 27.059 - Instituye el Día Nacional del Docente de Nivel Inicial

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°— Institúyese el día 28 de mayo de cada año como el Día Nacional del Docente de Nivel Inicial, en conmemoración de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza.

ARTÍCULO 2° — La celebración establecida por la presente ley no implicará el cese de las actividades escolares de nivel inicial.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN  
BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27.059 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. —  
Lucas Chedrese